



ABANCA indemnizará con más de 8.000€ a un cliente por incumplir su deber de información en dos contratos «swap»

Un Juzgado de Primera Instancia de Tenerife ha condenado a ABANCA a indemnizar con 8.784,15 euros en concepto de daños y perjuicios a un antiguo cliente, por no informar a este último **sobre las características y los riesgos** de los contratos “swap” suscritos en 2008 y 2009.

Además, avisa la Juzgadora, en la sentencia de fecha 20 de octubre de 2021, que no cabe presumir el cumplimiento de tal deber de información pese a que se incluyese en los contratos una estipulación en la que se anunciaba que el prestatario manifestaba que **había sido informado** sobre el carácter del producto financiero litigioso.

Posiciones de las partes

Por un lado, la [Asociación de Usuarios Financieros](#) (ASUFIN), actuando en defensa de su asociado, promovió demanda de juicio ordinario a fin de que se declarase la nulidad de los contratos de cobertura sobre hipoteca suscritos en febrero de 2008 y septiembre de 2009 por vicio/error en el consentimiento prestado.

La actora peticiona el reintegro de la cantidad de 8.78 ...